

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2266/

PARRAL, 25 de Mayo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 01.04.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña YASNA MORA DE LA FUENTE.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.962, de fecha 03.05.2011, aprueba Contrato de prestación de servicios a Honorarios de fecha 01.04.2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña YASNA MORA DE LA FUENTE.
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 13 de mayo de 2011, presentada por doña YASNA MORA DE LA FUENTE.

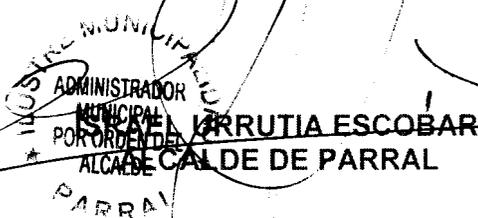
DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia voluntaria por parte de doña YASNA ANDREA MORA DE LA FUENTE, RUT 16.119.792-0, Contratada como Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Angelitos, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 16 de mayo del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



IUE/JCS/EOU/ljc  
DISTRIBUCION:

Archivo  
Finanzas (2)  
Coordinación Sala Cunas.